

## NOMBRE DEL PROGRAMA: DEPORTE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE  
 MINISTERIO DEL DEPORTE

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROPÓSITO

Personas mayores de 18 años alcanzan el nivel práctica de actividad física recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

De acuerdo con los registros institucionales, los años previos a la pandemia, el programa logró que cada vez más personas que permanecieran en las actividades sistemáticas del programa de un año a otro, lo cual asegura que mantengan un nivel de práctica de actividad física acorde a lo recomendado por la OMS: el año 2018 este número correspondió a 28.219 y el 2019, 31.566. A su vez, la cobertura anual de las actividades sistemáticas también creció de 74.208 personas el 2018 a 89.315 el 2019. No obstante, de los cinco componentes del diseño original, en tres se realizan eventos (actividades no sistemáticas) que no garantizan por sí mismas el cumplimiento de las recomendaciones de la OMS. Por ello, en la reformulación se cambia la estrategia de producción de dos componentes, deporte para personas con discapacidad y privadas de libertad, para que también cuenten con actividades sistemáticas que faciliten el cumplimiento de las recomendaciones OMS. Otro resultado positivo del programa ha sido la aplicación del enfoque de género para facilitar la participación de mujeres el cual se mantiene en la propuesta de reformulación. En 2019-2021, las mujeres superan el 50% de la población beneficiaria: 59% el 2019, 57% el 2020, 58% el 2021. A su vez, se observa una mejora de la asistencia a los talleres de actividad física en el curso de vida (componente N°1): 49% el 2018 y 56% el 2019. Por lo tanto, se continuará fomentando la participación regular de las personas con actividades, horarios y espacios definidos en función de sus características y necesidades particulares. En las actividades dirigidas a pueblos indígenas (componente N°2), que en el diseño original contempla el desarrollo de eventos, se observa una cobertura decreciente: 1.028 personas el 2018, 637 el 2019 y 560 el 2021. Por lo tanto, en la reformulación se cambia la estrategia de producción por talleres (actividades sistemáticas) que generen un espacio con pertinencia cultural que promueva las prácticas corporales de los pueblos indígenas, para que más personas participen en talleres y alcancen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS. En las actividades para personas con discapacidad (componente N°3), la asistencia mejoró en los años 2018 y 2019, de un 57% a 72%, la cobertura total bajó: 2018 (3.526), 2019 (3.327) y 2021 (2.200). Por lo tanto, la reformulación plantea una atención exclusiva a la población con discapacidad severa (mayor especificidad), ya que las personas con discapacidad leve a moderada podrán participar en actividades convencionales (componente 1). Para atender a las personas privadas de libertad, el programa, en su diseño original, desarrolla eventos deportivos, cuyo registro de asistencia en el periodo 2019-2021 no permite observar una tendencia debido a la incidencia de la pandemia: la tasa de variación de personas privadas de libertad fue de 5% el 2019, -42% el 2020 y 59% el 2021. En este escenario, la reformulación no se plantea volver a la cobertura del 2019 a través de eventos (24.761), porque en ellos las personas no logran los niveles de práctica de actividad física recomendados por la OMS. Por ello, para el 2023 se proyecta la realización de talleres de al menos dos veces por semana. Finalmente, en las actividades de promoción realizada en los espacios públicos, la tasa de variación de personas que participan fue de 114% el 2018, 68% el 2019, -80% el 2020 y 34% el 2021. La cobertura aumentó el 2018-2019, bajó el 2020 por la pandemia y se reactiva el 2021, pero con sólo 247.480 beneficiarios/as, lejos de las 939.029 personas del 2019. En la reformulación, se pasa del concepto "evento" a "encuentro", cuyo objetivo ya no es alcanzar los máximos niveles de cobertura, sino que generar espacios de encuentro entre las personas que participan en los talleres y con la comunidad en general, en los cuáles se refuerce la importancia de alcanzar el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS.

**ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES**

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Actividad física y prácticas corporales, deportivas y recreativas inclusivas en la población	2.838.233	50.275 (Personas que participan en los talleres realizados)	56,45
Prácticas corporales interculturales de los Pueblos Indígenas	259.010	2.575 (Personas que participan en los talleres realizados)	100,59
Actividad Física y Prácticas Corporales en Personas con Discapacidad	505.568	5.050 (Personas que participan en los talleres realizados)	100,11
Actividad física y Prácticas Corporales en Personas Privadas de Libertad	63.998	1.175 (Personas que participan en los talleres realizados)	54,47
Encuentros en espacios públicos	1.019.459	76.183 (Personas que participan en Encuentros realizados)	13,38
Gasto Administrativo	1.030.908		
Total	5.717.176		
Porcentaje gasto administrativo	18%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	-10%		

**POBLACIÓN Y GASTO**

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Personas mayores de 18 años que no alcanzan el nivel práctica de actividad física recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).	9.961.746 Personas
Población Objetivo	<p>La población objetivo del programa son las personas mayores de 18 años que no alcanzan el nivel práctica de actividad física recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y viven en comunas con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional, o bien, se encuentran en situación de privación de libertad.</p> <p>Para aplicar estos criterios de focalización, se programará la implementación del programa en las comunas con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional (entre el 25% y 58%), estableciendo a partir de ese parámetro un orden de prelación de las comunas a intervenir por región, en base a los datos de la Encuesta CASEN (2017). En el caso de la población de privada de libertad, se organizarán actividades en los recintos de reclusión cerrados administrados directamente con Gendarmería de Chile.</p>	830.078 Personas

Población Beneficiaria	<p>El programa atenderá preferente a mujeres de 18 a 65 años (sin excluir a hombres), personas mayores (más de 65 años), pueblos indígenas, personas con discapacidad (leve a moderada y severa, de tipo física, auditiva, intelectual y/o visual) y personas privadas de libertad habilitadas para participar en las actividades del programa de acuerdo con lo determinado por Gendarmería de Chile.</p> <p>Los postulantes serán sometidos a un proceso de pre-inscripción, en donde se les aplicará un cuestionario internacional de actividad física "IPAQ" e "IPAQ-E", para verificar que se trata de personas inactivas físicamente (que no alcanzan en nivel de práctica actividad física recomendado por la OMS). Cumplida esta condición, se completan los cupos por orden de llegada y hasta agotar los recursos anuales del programa.</p> <p>Finalmente, la cobertura total del programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria anual, por lo que la proyección de beneficiarios de los años 2024, 2025, 2026 se efectúa en función de un crecimiento presupuestario basado en el comportamiento histórico del programa.</p>	135.258 Personas
------------------------	--	------------------

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
42 por cada beneficiario (Personas)	144.177	135.258	142.020	149.121	156.577

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	8%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	16%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades sistemáticas desde el momento que inicia su participación en el año t.	(Sumatoria de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades sistemáticas desde el momento que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades sistemáticas en el año t)* 100	Eficacia	35%
Porcentaje de personas que alcanzan una asistencia anual igual o superior al 70% de las sesiones de las actividades sistemáticas desde el momento que inicia su participación en el año t.	(Sumatoria de personas que alcanzan una asistencia anual igual o superior al 70% de las sesiones de las actividades sistemáticas desde el momento que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades sistemáticas en el año t)*100	Eficacia	72%

**INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
<p>Porcentaje de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 1 desde que inicia su participación en el año t.</p>	<p>(Sumatoria de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 1 desde que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades del componente 1 en el año t) * 100</p>	Eficacia	35%
<p>Porcentaje de personas inscritas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 2 desde que inicia su participación en el año t.</p>	<p>(Sumatoria de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 2 desde que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades del componente 2 en el año t) * 100</p>	Eficacia	35%
<p>Porcentaje de personas inscritas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 3 desde que inicia su participación en el año t.</p>	<p>(Sumatoria de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 3 desde que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades del componente 3 en el año t) * 100</p>	Eficacia	35%
<p>Porcentaje de personas inscritas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 4 desde que inicia su participación en el año t.</p>	<p>(Sumatoria de personas que cumplen el nivel de práctica de actividad física recomendado por la OMS en al menos el 70% de las semanas en las que se ejecutan las actividades del componente 4 desde que inicia su participación en el año t / Sumatoria de personas participantes en las actividades del componente 4 en el año t) * 100</p>	Eficacia	35%
<p>Tasa de variación de participantes en actividades de promoción (encuentros) en el año t.</p>	<p>(N° Participantes en actividades de promoción de Encuentros en Espacios Públicos año t - N° Participantes en actividades de promoción de Encuentros en Espacios Públicos año t-1 / N° Participantes en actividades de promoción de Encuentros en Espacios Públicos año t-1) * 100</p>	Eficacia	23%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

**Atingencia:** Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. No es posible identificar con claridad la población que se ve afectada directa o indirectamente por la problemática identificada ni la magnitud del problema. No se presentan antecedentes suficientes que permitan avalar la pertinencia del diseño o la factibilidad de implementar la intervención en Chile.

**Coherencia:** Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. Las variables o criterios utilizados para caracterizar la población objetivo no son pertinentes para dimensionar la población afectada. No se establece con claridad cuál es el objetivo de política pública a que se espera contribuya la intervención.

**Consistencia:** Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa.

### EVALUACIÓN POR ÁMBITO

**Antecedentes del Programa:** En relación a la normativa presentada, no es claro qué aspectos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad de entre hombres y mujeres regulan de este programa.

**Diagnóstico de la Necesidad del Programa:** Se señala que el programa focaliza en personas inactivas de comunas más vulnerables, sin embargo, no entrega datos respecto del porcentaje de población físicamente inactiva en estas comunas.

En varios apartados se justifica no entregar desagregación de los niveles de actividad ya que estos no están contenidos en el informe de la encuesta citada. Esto no es correcto ya que dicha encuesta corresponde a un estudio del ministerio del deporte, por lo que les es posible realizar los análisis faltantes directamente. Esto les permitirá cuantificar las brechas identificadas. A partir de esto deben identificar apropiadamente las brechas que afecta na los distintos grupos beneficiarios.

Las causas presentadas no son apropiadas, ya que no dan cuenta de causas generales de la inactividad física (lo cual es relevante ya que el componente 1 se dirige a población general), sino que solo dan cuenta de explicaciones de brechas entre ciertos grupos.

En el caso de los pueblos indígenas no se identifica adecuadamente una causa de inactividad.

Debe presentar los resultados de los programas que menciona en la experiencia comparada que permita justificar esta reformulación y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado.

La evidencia del programa de Buenos Aires no coincide con lo planteado en el componente 1 por lo que no queda clara su relación.

**Objetivo del Programa y Población:** El fin presentado es muy general y no se relaciona con el propósito ni con la misión institucional.

Debe completar los criterios de focalización, en relación a la selección de las comunas, se requiere especificar cuántas comunas son las que espera atender (número de comunas).

Los criterios que respaldan la cuantificación de la población objetivo deben quedar establecidos en el diagnóstico. Esto es relevante para evaluar que la cuantificación presentada es correcta.

No queda claro la estimación de cuantificación de la población penitenciaria en la población objetivo, ni se incluye la fuente de dicho dato.

Deben plantearse los criterios de priorización y prelación de manera clara, de forma que sea posible determinar a partir de lo presentado como se priorizarán los beneficiarios ¿Cómo se decide entre un hombre y una mujer si el primero es más inactivo? ¿Existen cupos para las poblaciones priorizadas o una ponderación distinta en su selección?

No queda claro cómo mide la población penitenciaria en la población beneficiaria.

**Estrategia del Programa:** Debe ajustar la presentación de las causas en la descripción de los componentes.

En el componente 5 se debe revisar el objetivo, porque se duplica con el del componente 1. Dicha corrección es necesaria para dejar clara su pertinencia para el cumplimiento del propósito. Debe especificar cuál es la población que recibe el bien entregado por el componente. "

No se entiende el sentido de la complementariedad con FONDEPORTE ¿Por qué se espera acoger proyectos que no fueron financiados? Debe clarificar cuales son los criterios con los cuales estos se rechazan, con el fin de establecer si es pertinente.

**Indicadores:** Ambos indicadores de propósito presentados miden de manera muy similar el cumplimiento del propósito, por lo que la incorporación del segundo no aporta sustantivamente a su medición. Adicionalmente el indicador 2 no da cuenta de que se haya cumplido el estándar semanal establecido por la OMS.

En el caso del indicador de componente 5, debe clarificar el objetivo del componente para determinar si este es medida apropiadamente por el indicador propuesto, en tanto se plantea que su objetivo no es solo la divulgación del programa o la masividad.